



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.

Quien motiva y suscribe el presente **PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,29,30,34,35,40,41 fracción II, 45, 47, 49, 50, 52 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87, 91, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y de los ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno lo siguiente:

Solicito de la manera más atenta al Representante Legal del H. Ayuntamiento en su carácter de Síndico Municipal **INFORME SOBRE EL ESTADO JURÍDICO, QUE GUARDA LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PRODUCIDOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**”, con apoyo en lo siguiente:

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- En virtud de la facultad que me confiere el artículo 41 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual exhorto con todo respeto y por conducto del Ejecutivo Municipal, al representante legal de este H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que a la brevedad posible informe a este Honorable Pleno de Ayuntamiento el estado Jurídico en que se encuentra la Concesión del Servicio de recolección de la basura en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; **es decir la situación Jurídica del**

Contrato y si existen juicios promovidos por la empresa concesionaria u otros en su caso, en contra del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y en caso afirmativo el estado actual que guardan dichos procesos legales. Lo anterior en virtud de la aprobación en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento Número 29 veintinueve celebrada el pasado 28 veintiocho de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, del Dictamen que propone autorización para concesión de la prestación del servicio público de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos y de manejo especial y aprobación del Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial producidos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

III.- Así mismo solicito en lo particular se me haga llegar una copia del contrato firmado por el Ayuntamiento Municipal y la Empresa a la cual se le concesionó el servicio de aseo municipal.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Gírese atento y respetuoso exhorto por conducto del Ejecutivo Municipal, al Representante Legal del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; en su carácter de Síndico Municipal, y al Titular de la Unidad Jurídica Municipal, para que informen por escrito a este Honorable Pleno de Ayuntamiento a la brevedad posible sobre el estado jurídico, que guarda la concesión para la prestación del Servicio Público de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Producidos, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”.

ATENTAMENTE

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVIÑO EL ZAPOTLENSE

JOSE MANZANO BRISEÑO”

Cd. Guzmán, Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, 07 de febrero de 2017

PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
Regidor



SALA DE REGIDORES